

630

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ADENDA CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el Delegado de Casa de Salta, Dr. Martín Ignacio Plaza D.N.I. N° 18.229.057, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, la señora Carla NIETO, D.N.I. N° 23.281.107, con domicilio en Guardia Vieja 3879 piso 6 dpto. 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 141/22 modificando sus cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Casa de Salta de la ciudad de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

TERCERA: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios la suma de \$ 83.590.- (pesos ochenta y tres mil quinientos noventa), efectuándose las retenciones que por ley corresponden.

Se deja constancia que LA CONTRATADA ha abonado el tributo pertinente por la adenda suscripta en fecha 23 de junio de 2022, correspondiendo que el mismo se tome para integrar el que deba abonarse por el presente acto.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 14 días del mes de julio de 2022.


Nelo Corba


DR. MARTIN I. PLAZA
DELEGADO DE CASA DE SALTA
C.A.B.A.